

Suplica a V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro
con la cantidad de ciento veintitres prese-
tas que se consignarán dentro del pla-
zo legal, se sirva dar al expediente la
instrucción de Ley y Reglamento a fin
de que en su día se espida el correspon-
diente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. d.
Pamplona 11 de Mayo de mil novecien-
tos.

Manuel Martinez

M. I. I. Gobernador Civil de esta provincia
Di-

ligencia / Presentada en este Gobierno civil y Negociado
de Fomento a las diez y cuarenta y cinco minutos de la
mañana de hoy.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos.

El Secretario actual

[Signature]

Providencia / Queda admitida esta solicitud de Registro salvo
mejor derecho, con caracter provisional hasta la
presentacion de la carta de pago, anotese en el Li-
bro correspondiente, publíquese en el Boletín Ofi-
cial de la provincia, remítase edicto al Alcalde
de Torralba colóquese otro en la tablilla de anun-
cios de este Gobierno, para que unos y otros esten es-
puestos al publico por espacio de sesenta dias se-
gun previene la Instruccion del ramo.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos.

El Gobernador

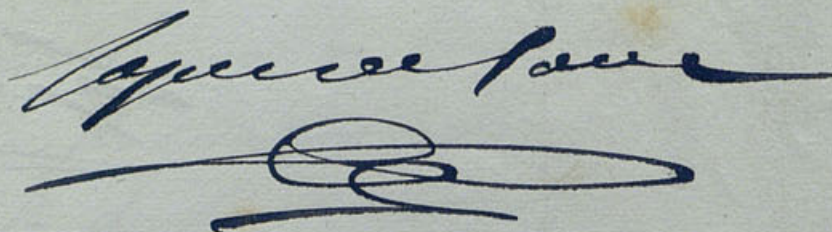
[Signature]

Di—

ligencia) En este día presenta carta de pago de ciento veinte
y tres pesetas.

Sevilla veinte y uno de Mayo de mil novecientos.

El Secretario actual

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

El Sr. Alcalde de Formida

Aelpunto le remito un edicto de
la misma titulada Natividad
que esta en en terminis municipal
para que lo exponga al publico por
espacio de sesenta dias segun pre
viene la Instruccion del ramo
y una vez transcurrido me lo devuelva
con la certificacion al corso

Dios

Febrero

A

DON *Juan Perex Moso* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra.

Manuel Martinez vecino de Pamplona como apoderado

Hago saber: Que por D. *Cosme Echevarrieta*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *May* de mil *diez*
y *cincuenta* minutos de la *noche* una solicitud de *registro* de
veinticuatro pertenencias de la mina nombrada *Natividad* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Corral de Sainz* que linda
al *N. S. E. y O. con terrenos particulares.*

término jurisdiccional de *Ofiñano* distrito municipal de *Forallba*
terreno perteneciente *Ofiñano*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida el
esquina S. E. del corral de Cosme Sainz y desde este punto se
medirán 400 m. al S. y se colocará la 1.ª estaca de 1.ª a 2.ª
400 m. S. E. de 2.ª a 3.ª 200 m. al S. 25.º O. 3.ª a 4.ª 90 m. al O. 25.º N.
4.ª a 5.ª 300 m. al N. 25.º E. 5.ª a 6.ª 600 m. al E. 25.º S. 6.ª a 7.ª 100 m. al S.
25.º O. 7.ª a 8.ª 200 m. al E. 25.º S. quedando anulado el pe-
rimetro de las veinte y cuatro pertenencias que afecta*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *Once* de *Mayo* de mil *novecientos*

J. Perex Moso

4

Señalencia; De orden del Sr. Alcalde
hago constar por esta Señalencia; que desde
el día 22 de junio último a la fecha inclu-
sa, ha permanecido el presente edicto expuesto
en la parte exterior de la Casa Comunal
de esta villa y de lo cual como Secretario
certifico.

Forvalle 20 de Agosto de 1900
Vto. J. J. no.  Eugenio Martínez
Alcalde
Paulino Guzmán

DON *Senaro Perez Moso* Gobernador civil
de *Nariño*

Hago saber: Que por D. *Mamel Martinez vecino de Pampalona*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *veinte* de mil *ochocientos* a las *diez*
y *cuarenta* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
veintinueve pertenencias de la mina nombrada "*Actividad*" de mine-
ral *Picudo* sita en el paraje llamado *Bonal Laim* que linda
al *N. E. y O. con terrenos particulares*

término jurisdiccional de *Ensalba* distrito municipal de *Nariño*
terreno perteneciente a *Continuación*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de*
partida la esquina N. E. del corral
de Borne Laim; desde este punto se
medirán 10 m. al N. y se volverá la
1ª etapa desde este.
De 1ª etapa a 2ª se medirán 100 m.
al S. 25° E. y se volverá de 2ª a 3ª 200 m.
al N. 25° O. 3ª a 4ª 200 m. 4ª a 5ª
200 m. al N. 25° E. 5ª a 6ª 200 m. al S. 25°
E. 6ª a 7ª 200 m. al N. 25° O. 7ª a 1ª
200 m. al S. 25° E. quedando así
cerrado el perímetro de las veinti-
cuatro pertenencias que se solici-
tan

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *once* de *Mayo* de mil *novecientos*

Senaro Perez Moso

Diligencia / El presente edicto ha estado expuesto
al público los sesenta días que marca la ley.

Pamplona 26 de Agosto 1900



El Secretario
Mr. Juan Ruiz

/

Edicto / Transcurrido el tiempo de publicidad
remítase a la demarcación si ha lugar

Pamplona 27 Agosto 1900



El Gobernador

Oy meo.

M. J. S.

Manuel Martinez, vecino de esta capital, como
Presentada a las apoderado de D. Jaime Echevarrieta, de Bilbao, a
diciembre de 1890. V. S. dice: Que con fecha 11 de Mayo último, se so-
ta minutos de licito el registro de veinticuatro pertenencias de mi-
la mañana de hoy. Camplo neral hierro para la mina nombrada "Natividad",
na trece de Nozita en termino de Forralba, e insertado en el Bo-
viembre de mil seton Oficial n.º 73.
nuevecientos

No conviniendo al interesado conti-
nuar la tramitación del expediente, tengase
este por renunciado, y

Sevase V. S. dar las órde-
nes oportunas a la admon. de Hacienda para
que le sea devuelto su depósito de ciento venti-
tres pesetas.

Dios guarde a V. S. m. d. a.
Camplo trece de Noviembre de mil
novecientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia. Yn-

forme

Almo Señor Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la renuncia del registro "Natividad" (nº 965) del término de Corralba, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín oficial.

Del mismo modo ofucia la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda, devolviendo la carta de pago, a fin de que previa deducción del 5 p/o que debe prometerse a disposición de la misma Jefatura, según Real Decreto del 9 de Noviembre de 1900, sea devuelto el resto al interesado, autorizando a Don Manuel Martínez, para que perciba también el importe que corresponde a la Jefatura.

Y S. sin embargo resolveré

San Sebastián 14 de Enero de 1901.

El Ingeniero Jefe

Mariano Muramora



[Signature]

Agencia

Con esta fecha se devuelve al
Gobierno Civil de Navarra.

San Sebastian 17 de Enero de 1901

El Ingeniero Jefe

Mariano, Inasurra



Providencia} De conformidad con el dictamen de la Jefatura
se admite la renuncia del registro "Naturidad"
(n.º 961) del terreno de Eorralba declarando came-
lado y sin curso el expediente y franco y regis-
trable el terreno; publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y discurra al Alcaide Es-
pecial de Hacienda para la devolución del de-
posito previa deducción del 5% según Real decre-
to de 9 de Noviembre de 1900 y Real Orden de 17 de
Enero último

Pamplona 22 de Marzo de 1901

El Gobernador int.

Francisco Aguirre

